

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de las doce de la noche de ayer, me dice lo que sigue:

Provincia de Alicante.--

En el Lazareto de Getafe, procedencias de Alicante, los dos niños sufrieron un grave recargo que ha remitido después respecto del de 4 años: también cayeron enfermos otros tres niños aunque sin ofrecer gravedad.

En Novelda, hubo ayer 6 nuevas invasiones y 4 defunciones.

En Monforte, 3 invasiones y 5 defunciones de enfermos de días anteriores.

En Elche, curado uno de los

primeros invadidos y aliviado el otro: la mujer invadida antea-yer sigue lo mismo.

En Villena no hubo nuevos casos.

En Alicante y resto de provincia se disfruta de buena salud.

Provincia de Lérida.--

En Balaguer y Angelsola no hubo ayer nuevos casos de enfermedad sospechosa.

Lo que hago público para general conocimiento.

Logroño 8 Setiembre de 1884

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama recibido hoy, me dice lo que sigue:

Provincia de Alicante.--

En el lazareto de Getafe, procedencia de Alicante, los dos niños atacados de enfermedad coleriforme continuaban anoche en grave estado.

En Novelda hubo ayer 4 invadidos y 3 defunciones: la situación en Novelda ha mejorado reanimándose considerablemente el espíritu público.

En Monforte hubo ayer 2 invasiones y 2 defunciones. No habiéndose presentado en estos días en Elche y Villena ningún nuevo caso, se suprimirá en lo

sucesivo el parte referente á dichos pueblos.

En Alicante y demás pueblos de la provincia sin novedad.

Provincia de Lérida.--

No se recibieron ayer nuevas noticias.

Lo que hago público para general conocimiento.

Logroño 9 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

Elecciones.

Próximos los días en los cuales han de tener lugar el nombramiento de Interventores, y la votación para la elección de Diputados provinciales en los distritos de esta capital, Haro y Najera, he acordado recordar á los Alcaldes y Presidentes de los Colegios Electorales, el exacto cumplimiento de lo que ya se les tiene prevenido en diferentes circulares publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, añadiendo á aquellos lo que determinan los párrafos 4.º y 5.º del artículo 129 de la ley electoral para Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878 las cuales disponen que toda persona que penetre en un Colegio sección ó Junta electoral, con armas, pa-

los, ó bastones, aun cuando sean militares, deberán ser espulsados del local en el acto y perderán el derecho á votar en aquella elección; así mismo el Señor Presidente dispondrá que todo aquel que no sea elector desaloje el Colegio en el acto con objeto de que además de cumplirse los preceptos de la ley, las operaciones electorales se verificarán con la mayor exactitud y sin molestias para las personas que constituyen las mesas ó Juntas electorales, consiguiendo de esta manera el orden mas completo para la libre emisión del sufragio que son las aspiraciones de este Gobierno.

Y por último recomiendo eficazmente á los Sres. Presidentes de los Colegios ó Juntas ya indicadas que si dentro de los mismos se cometiese algun delito mande detener y pondrá en el acto á disposición de la Autoridad judicial al presunto autor o autores segun determina el artículo 136, título 7.º de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Logroño 9 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

Comision provincial.

Sesión de 25 de Febrero de 1881.

En la ciudad de Logroño á veinticinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los Señores

DIPUTADOS.

Caja.

Leon y Casas.

Comisión.

Ranedo.

Ortiz Viñas.

Martinez.

Secretario.

Fárias.

Comandante.

Colis.

Facultativos.

Caja.

D. Ramón Sánchez.

D. Tomás Saenz Viguera.

Comisión.

D. Damian Fariñas.

D. Pedro Alfaro.

Talladores.

Caja.

D. Francisco Cano.

D. Raimundo García.

Comisión.

D. Ignacio Aparicio.

D. José Alonso.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas llamados al servicio militar, se dio principio por los del pueblo de

Anguiano.—Cupo 5.

Núm. 1. Gregorio García Delgado. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil conforme. Se acordó reclamar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

2. Roman Rosales Moreno. Alta en activo.

3. Juan Ibañez é Ibañez. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Revisado el expediente y considerando se hallan bien probados los demás extremos de la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento,

siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Andrés Rousero Cervias, Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Medido en Caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra por ambos conceptos.

5. Simon Baquero Garcia. Alegó tener un hermano en activo, se acordó reclamar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

6. Victor Rueda Soto. Expuso la misma excepción que el anterior. Resultando tiene otro hijo cuyo paradero se ignora, se acordó reclamar certificado de existencia del hermano, ordenarle justificase la ausencia del otro hermano con arreglo á la ley y que fuera alta en activo pendiente de recurso.

7. Antonio Baquero Moreno. Excluido por alcanzar la talla de 1 metro 400 milímetros.

8. Rufino Rueda Oca, Conforme á lo solicitado, se acordó interesar á la Comisión Provincial de Madrid para que ingresara en aquella Caja con destino á activo.

9. Hipólito Moreno Romero Alta en activo.

10. Franciseo Murga Saenz. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

11. Juan Llaría Aranda. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

12. Jacinto Hernandez Garcia. Alta en la recluta disponible.

13. Santos Moreno Muñoz. Medido en Caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Fueron dados de alta en la recluta disponible los mozos números

14. Pedro Ibañez Moreno,

15. Claudio Llaría Blazquez,

16. Plácido Moreno Naila.

1881.

Número 1. Juan Muñoz Llaría. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen.

1882.

Número 1. Diorisio Muñoz Rodríguez. Soldado sin reclamación. Alta en activo causando la baja del número 9 Auselmo Rueda Garcia.

8. Nicasio Romero Soto. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

1883.

3. Eugenio Ibañez Hernaez. No se presentó á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Gobernador Militar.

4. Hilario Saenz Ibañez. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen.

10. José Ibañez Moreno. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Arenzana de Ar iba.—Cupo 1.

Núm. 1. Fermín Dominguez Gonzalez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Reconocido en Caja, útil conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Toribio Escalera Saenz. Reconocido y declarado útil fué alta en activo.

1882.

Núm. 1. Cayetano Fernandez. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Arenzana de Abajo.—Cupo 3.

Núm. 1. Fulgencio Vizqueta Torres. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Patricio Alamos Martinez. No pudiendo ser reconocido por hallarse enfermo se acordó ingresara en el Hospital provincial.

3. Domingo Hernaez Trifol. Alta en activo.

4. Antonio Rivafrecha Salinas. Solicitó redimir.

5. Victoriano Ogeda Villoslada. Alta en activo.

6. Maximino Martínez Valle. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Julian Anguiano Alonso, Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

8. Juan Enrique Perez Torres. Alta en el mismo servicio,

1882.

Núm. 4. Jorge Bergasa Martinez. Medido en Caja fué declarado corto para activo, conforme.

Bezares.—Cupo 1,

Núm. 1. Vicente Nájera Nájera. Medido en Caja corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra por ambos conceptos.

2. Francisco González Nájera. Excluido por alcanzar la talla de un metro 460 milímetros.

Pradillo. Cupo »

Núm. 1. Fernando Garrido Elías. Reconocido y declarado útil, fué alta en la recluta disponible.

2. Antonio Irigoyen Estéban. Alta en el mismo servicio.

Estoyo. Cupo »

Número 1. Julián Prado Lozano.

Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en la recluta disponible en dicho concepto.

Baños de rio Tovia. Cupo 3.

Número 1. Inocente Lacalle Izquierdo: Alegó mantener á una hermana huérfana impedida para el trabajo y fue declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme, se acordó que la hermana se presentara para ser reconocida el día 14 de Marzo en cuyo día se resolverá la excepción, siendo el mozo entre tanto alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Valentin Alonso Martinez. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, fué declarado útil condicional. Reclama, Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen: Examinados los expedientes justificativos. Resultando que el producto en renta de los bienes de la madre ha sido valorado en 1247 pesetas 68 céntimos. Resultando que el mozo se halla en el Seminario Conciliar de esta Diócesis en calidad de alumno: Considerando que la madre no debe ser reputada como pobre, ni racionalmente puede suponerse que el mozo atienda á la subsistencia de aquella por la imposibilidad material en que se encuentra de hacerlo. Vistos el párrafo 2.º art. 92, y reglas 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en activo en concepto de útil condicional. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley les concede para interponer recurso de nulidad contra este acuerdo por infracción de ley ó doctrina legal ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador de la provincia y dentro del término de quince dias.

3. Francisco Jadraque Lopez. Alta en activo.

4. Agapito Reinoses Martinez. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Medido en Caja corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra en ambos conceptos.

5. Lorenzo Armero Ruedo. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido y declarado útil, alta en activo con nota pendiente de recurso.

6. Segundo Abalos Navaridas. en el mismo caso que el anterior. Alta en la recluta disponible con igual nota.

7. Ventura Olave Padilla. Medido en Caja corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión fué declarado hábil. Tallado en discordia por D. Isidoro Martin, fué declarado corto. Alta en la recluta para el caso de guerra.

8. Roque Jadraque Navaridas. Alta en la recluta disponible.

9. Pedro Somalo Navaridas. Alegó mantener á una hermana huérfana

na y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la hermana es huérfana menor de 17 años y pobre. Resultando que si bien tiene otro hermano mayor de la edad espresada, hace 11 años que se ignora su paradero. Vistos el párrafo 9.º art. 92 y reglas 6.ª, 9.ª y 11.ª del 93, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo puede interponerse el recurso que señala el artículo 174 de la ley y plazo que determina el 175 de la misma.

1. Esteban del Rio Rico. Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación: Resultando tiene otro hermano no comprendido en ninguno de los casos que señala la regla primera art. 93 de la ley, se acordó declararle soldado con destino á la recluta disponible.

1881.

2. Jorge Martínez. no presentándose á ser reconocido se acordó ordenarle lo verificara el 15 de Marzo.

3. Jenaro del Rio Rico: medido en Caja, corto para activo: Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

4. Casimiro Somalo Somalo. En el mismo caso que el número 2. Se adoptó igual acuerdo.

1882.

2. Márcos Matute Somalo. Soldado por haber cumplido un hermano la edad de 17 años y haber desaparecido por lo tanto la excepción de hijo único de padre sexagenario. Alta en activo, dejando cubierto el cupo.

3. Juan Miera Jimenez. Reconocido en Caja inútil, conforme.

1883.

Número 2. Claudio Grijalba Munnilla. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Resultando que la reclamación versa en que un hermano del mozo llamado Víctor que se halla casado Es Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, cuyo cargo se halla dotado con el haber anual de 750 pesetas: Considerando que esta circunstancia no priva al mozo de la cualidad de hijo único atendiendo á lo exigido del sueldo y á su concepto personal por lo que no puede atender a sostenimiento de la madre: Visto el caso 5.º regla 1.ª art. 93 de la ley se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado al mozo.

6. Santiago Uruñuela Lopez. Medido en Caja, hábil para activo. Reclama. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en dicho servicio causando la baja del número 12 Juan Villar García.

7. Santiago Villar López. Soldado sin reclamación. Alta en activo y

baja el número 11 Remigio Zangroni Espiga.

8. Toribio Iturrion Frias. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión y recayendo igual dictamen, fué declarado corto.

9. Emeterio Somalo García. Soldado sin reclamación. Alta en la recluta disponible.

Uruñuela. Cupo 4.

Número 1. Maximiano Victoria Terreros. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Prudencio Alesanco Sáez. Alta en activo.

3. Basilio Barrio Diez. Medido en Caja, corto para activo, Reclamado. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Medido ante la Comisión fué considerado corto. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Gregorio Hernández Gómez. Alegó tener un hermano en activo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

5. Juan Arenzana Diez. Alta en activo.

6. Juan Prado Zamora. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Rufino Saez Campos. Exceptuado en igual forma y por las mismas causas que el anterior. Se adoptó el mismo acuerdo.

8. Modesto Barrio Diez, Tallado en Caja, corto para activo conforme. Reconocido ante la misma, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Martin casaco Conde. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre, reconocido en Caja, útil, conforme, Alta en la recluta para el caso da guerra.

10. Roque Marijuan Leza. Exceptuado en igual forma y por las mismas causas que el anterior. Reconocido y declarado util, se adoptó el mismo acuerdo.

11. Miguel Moreno Castroviejo. Medido en caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

12. Calixto Saenz Santa Maria. Excluido por alcanzar la talla de un metro 442 milímetros.

13. Alejo Vicente Marijuan. Reconocido y declarado útil, fué alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

1883.

Núm. 2. Andrés García Ibañez. Medido en Caja, hábil para activo, conforme. Alta en este servicio y baja el numero 1, Luciano Saenz, Santa Maria.

Castroviejo.—Cupo .

Num. 1. Sinforiano Perez Herberos. Medido en Caja, hábil para activo. Reclama. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta disponible,

Hornos.—Cupo 1.

Num. 1. Matias Pascual Martinez. Excluido por alcanzar la talla de un metro 470 milímetros,

2. Florentino Mayoral Ortigosa. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre impedido y pobre Reconocido ante la misma, util, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

Leza de Rio Leza.—Cupo 1.

Num. 1. Martín Cabezón Medrano. Exceptuado sin reclamación como hijo unico de padre impedido y pobre, Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Matias Martinez Fernández. Medido en Caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

1882.

Núm. 2. Anastasio Blasco Martinez. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

1883.

Numero 1. Eusebio Santos Diez. Medido en Caja, hábil para activo. Reclama. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en dicho servicio, causando la baja del número 4, Andrés Romero Vidaurreta.

5. Victor Diez Saenz. Alegó tener un hermano en el Ejército. Resultando que el hermano ha pasado á situación de reserva, se acordó declararle soldado con destino á la recluta disponible.

Rivafrecha.—Cupo 2:

Num. 1. Juan de Dios Laencina Ruiz Clavijo. Medido en Caja, hábil para activo, conforme. Reconocido ante la misma inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Isidro Nuñez Redondo. Procesado por uno de los Distritos de Barcelona. Se acordó reclamar del señor Juez Decano noticias de la causa.

3. Alejandro Martinez Laencina. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. León Eulogio Ruiz Clavijo. Solicitó redimir.

5. Esteban García González. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido ante la misma, util, conforme. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen que en

Caja. Alta en la recluta para el caso de guerra.

6. Nemesio Romero Perez, Reconocido en Caja, util conforme. Alta en activo,

8. Timoteo Garcia Montalvo. Medido en Caja, corto para activo y la recluta en caso de guerra. Se acordó declararle excluido.

8. Valentin Gonzalez Blasco, Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, util, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Francisco Garibay Caro. Exceptuado en igual forma y por las mismas causas que el anterior. Tallado en Caja, corto para activo, conforme, Alta en la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 83 y 92.

1881.

Numero 3. Toribio Rodriguez Torres. No presentándose á ser reconocido, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador militar.

8. Cayo Gil Soto. No presentándose á ser tallado, se adoptó el mismo acuerdo que con el mozo anterior.

1884.

Número 1. José María Fernández Viana. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

5. Francisco Martinez Palacios. Medido en Caja, corto para activo, conforme.

6. Victor García Oliven. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

8. Faustino Terrca Soto. Medido en Caja, hábil para activo. Reclama. Medido ante la Comisión fué considerado corto. Tallado en discordia por Don José María Lapuente no le pudo señalar talla por mala postura. Se acordó ingresara en el hospital provincial y que en el dia inmediato se le sugetara á nueva medición,

Albelda.—Cupo 3.

Num. 1. Melquiades Terroba García. No presentándose, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 147 de la ley.

2. Fernando Trevijano Gomez. Sufriendo condena; se acordó solicitar testimonio de ella.

3. Victoriano Zorzano Diez. Reconocido en Caja, util conforme. Alta en activo.

4. Norverto Ochagavia Ruiz. Reconocido en Caja, util, Reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en activo.

5. Domingo García Vallejo. Excluido con mejor derecho en el alistamiento de Logroño.

6. Tomás Benito Zorzano. Excluido por no alcanzar la talla para la reserva en caso de guerra.

7. Claudio Diez Faces. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

8. Galo Benito Zorzano. Alegó tener un hermano en activo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que su hermano Pedro Celestino procedente del reemplazo de 1882 es dado de baja en esta fecha por alta de otro mozo declarado soldado á virtud de revisión. Visto lo resuelto por Real orden de 26 de Noviembre de 1880 publicada en la Gaceta de 1.º de Diciembre siguiente, se acordó declararle soldado con destino al servicio activo.

9. Eulogio Justo Ochagavia, Demente en el Manicomio de Nuestra Sra. de Gracia de Zaragoza. Se acordó reclamar certificado del estado en que se encuentre.

Número 10. Pablo Sáenz Caro: Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fue declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en caja útil conforme: Examinado el expediente justificativo: Resultando que el mozo es huérfano de padre y que la madre del mismo se halla casada con Gaspar Gómez el cual es tan solo padre político del mozo: Considerando que el mozo no axiste en manera alguna la excepción que alegó: Visto el párrafo 1.º art. 92 de la ley, se acordó declararle soldado con destino á los cuerpos activos del Ejército como suplente de décimas por el pueblo de Leza. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley les concede para interponer recurso de alzada contra este fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia y dentro del término de quince días.

11. Matías Justo Benito. Excluido por alcanzar la talla de un metro 457 milímetros.

12. Fidel Lopez Gonzalez. No presentándose, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador á los efectos del art. 147 de la Ley.

1882.

Número 1. Facundo Benito Elías. Medido en Caja, hábil para activo, conforme. Alta en este servicio causando la baja del núm. 4 Pedro Celestino Benito Zorzano.

1883.

Número 4. Laureano Zorzano Berquizas. Sufriendo condena en Alcalá de Henares; se acordó interesar á la Comisión provincial de Madrid para que ante ella fuera tallado,

10. Fermin Zorzano Zorzano. Medido en caja, hábil para activo, conforme: Alta en este servicio dejando cubierto el cupo.

13. Pascual Justa Benito. No presentándose á ser reconocido, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador Militar.

Santo Domingo 1884.

Número 36. José Marin Riaño. Voluntario en el Regimiento caba-

llería de reserva de esta capital. Alta en la recluta disponible pasando á caja el certificado de existencia.

Tovia 1881.

Número 3. Dionisio Orodea Hernández. Reconocido en caja, inútil, conforme.

1882.

Número 3. Hermenegildo García Saez. Medido en caja, hábil para activo, conforme. Alta en la recluta disponible.

Tirgo 1884.

Número 1. Nicolás del Rio Fernández. Pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército: Visto el certificado haciendo constar que su hermano Patricio sirve por su suerte en el Regimiento Infantería del Principe, se acordó declararlo exceptuado dándole de alta en la recluta para el caso de guerra y siendo alta en su lugar el mozo número 3 José Manuel Briones Albo.

Redimieron con arreglo á la ley los mozos Victoriano García Castilla y Urbano Rojas Fernández, números 2 y 3 del sorteo de Ollauri, Leon Eulogio Ruiz Clavijo, núm. 4 del de Rivaflecha y Antonino Riaflecha Salinas, número 4 del de Arenzana de Abajo, todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Fárías.

Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Año económico de 1883-84. Mes de Febrero.

Nota de los gastos ocasionados en las obras de conservación de la carretera provincial de Haro al confin de la provincia ejecutadas por Administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Febrero último que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica provincial de 29 Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Ptas. Céts.

Personal.

Por 22'50 jornales á varios peones, á 3 pesetas cada jornal.	67	50
Por 195'50 id. á id. id. á 2 id. id.	391	»
Por 26 id. á id. id. á 1'75 id. id.	45	50
Por 5 id. á id. 1,50 id. id.	7	50
Por 3 id. á id. 1,25 id. id.	3	75

Total 515 25

Material.

Por alquiler del bolquete de Nemesio Campo, siete días á 10 pesetas cada uno.	70	»
Por 16 aguzaduras de picas y azadas á 12 céntimos una, pagado á Francisco Ezquerro.	1	92
Por 2 calzaduras de picos á 2'50 pesetas una, id. al mismo.	5	»
Por compostura de una rastilla, id al mismo.	75	
Total	592	93

Importa esta nota las mencionadas quinientas noventa y dos pesetas noventa y tres céntimos.

Logroño 10 de Abril de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º —El Presidente Nicanor de Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Logroño

Año de 1884. Mes de Agosto.

3.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día veintitres de Agosto último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Pesetas.

Por 6 jornales al peon Patricio Ijalba, á 2 pesetas uno	12
Por 6 id. al id. Estéban Revilla, á 2 pesetas uno	11
Por 6 id. al id. Eusebio Alonso á 2 pesetas uno.	12

Importe de 14 metros cúbicos de Machaqueo de piedra de guijo á 1,85 pesetas uno.	25'34
Total	61'34

Importa esta nota la cantidad de sesenta y una peseta treinta y cuatro céntimos.

Logroño 4 de Setiembre de 1884.—El contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Diez.

Anuncios particulares.

COLEGIO POLITECNICO RIOJANO DE NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN BERNABÉ EN LOGROÑO.

Debiendo dar principio la matrícula para el curso académico de 1884 á 1885 el día primero de Setiembre próximo, los alumnos internos y los aspirantes al nuevo ingreso deberán avisar á esta direccion en tiempo oportuno del grupo de asignaturas que desean cursar á fin de que el 1.º de Octubre puedan hacer su entrada en el colegio disfrutando los derechos de matrícula ordinaria.

Llegado el tiempo de adjudicar entre los aventajados jóvenes que carecen de recursos las plazas de media pensión que anualmente distribuye el Director del Colegio, los aspirantes presentarán la solicitud y documentos expresados en la circular de 1.º de Julio de 1883 antes del 20 de Setiembre á fin de que los agraciados preparen el menaje de reglamento marcando todas sus prendas con el núm. de orden que se disigne al alumno para evitar repetición y confusión de iniciales.

Los Señores padres tutores y encargados de los aspirantes pueden pedir por escrito ó verbalmente cuantas instrucciones crean necesarias dirigiéndose á esta dirección.

Logroño 20 de Agosto de 1884.—El Director, Alejandro Baudor.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 8 de Setiembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	42'4
Idem id. á la sombra	30'0
Temperatura mínima al aire	10'6
Idem id. al reflector	7'6
ALTIMETRIA	
ALTIMETRIA BAROMÉTRICA	734'4
METRICA	732'8
VIENTO	N. calma
á las 9 de la mañana	Idem.
á las 3 de la tarde	Despejado.
ESTADO DEL CIELO	Idem.
á las 9 de la mañana	5,6
á las 3 de la tarde	13
Agua evaporada	»
Ozono	»
Lluvia	»

Imp. de F. Martinez,